

MENDOZA, 29 MAY 2015

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – FIN: 6333/2014, en las que se tramitan las evaluaciones del Personal Docente Efectivo, para los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares de Docencia de asignaturas de la carrera de Ingeniería Industrial;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Ordenanza N° 46/93-CS y su modificatoria N° 66/93-CS y la Ordenanza N° 05/2009-CD.

El informe de la Comisión Evaluadora n° 2 designada por Resolución N° 114/2014-CD.

Que no se han presentado solicitudes de reconsideración a los dictámenes de la Comisión Evaluadora.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 05 de mayo del año 2015.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen producido por la Comisión Evaluadora N° 2 de la carrera de Ingeniería Industrial designada por Resolución N° 114/2014-CD, encargada de controlar y evaluar el desempeño de docentes efectivos, en cumplimiento de las Ordenanzas Nros. 46/93-CS, 66/93-CS y 05/2009-CD.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el informe emitido por la citada Comisión en el que se establecen las siguientes calificaciones de desempeño docente:

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	ASIGNATURA	CARGO	CALIFICACIÓN
21.331	MAUAD, Pablo Fernando	16.524.553	Tecnología Industrial	JTP	MUY SATISFACTORIO
24.020	NAJUL, Juan Carlos	17.410.895	Proyecto Final de Estudio	JTP	MUY SATISFACTORIO

ARTÍCULO 3º.- Disponer la notificación fehaciente de la presente Resolución a los docentes evaluados y archivar una copia en el legajo personal de cada uno de ellos.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – CD N° 106 / 15